



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 6/2025 – ID N° 468.763

"REPARACIÓN DE EMPEDRADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA".

SEÑOR  
TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ  
MUNICIPALIDAD DE VILLETA  
PRESENTE.

A los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución I.M.V N° 904/2025, integrados por las siguientes personas: 1) ABG. SUSANA BEATRIZ RODRÍGUEZ FERREIRA, C.I. N°: 1.680.299 (POR EL AREA JURÍDICA), 2) CP. MARÍA LORENA TORRES, C.I. N°: 3.006.529 (POR EL AREA DE CONTABILIDAD) Y 3) LIC. RUBEN DARIO CARIBAUX GONZALEZ, C.I. N°: 1.620.015 (POR EL AREA DE OBRAS), en base a lo dispuesto en el Artículo 54, de la Ley N° 7021/22 y el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se reúnen en la fecha en la Municipalidad de Villeta, a fin de proceder a labrar el informe final de la evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 6/2025 – ID N° 468.763, cuyo resultado se escribe a continuación:

#### ANTECEDENTES:

La convocatoria tuvo apertura en fecha 15 octubre de 2025, en cuya ocasión fueron presentadas las siguientes ofertas:

Nº DE ORDEN	OFERENTE:	RUC Nº	G.M.O.
1	LORENA BEATRIZ DUARTE GUITIERREZ	3994308-9	Póliza N°: 1501009728 Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A Monto: 10.000.000 Vigencia: 90 días.
2	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	2282023-0	Póliza N°: 1508003157 Aseguradora: CENIT SEGUROS Monto: 10.000.000 Vigencia: 120 días.

En el acta de apertura no se dejó asentada ninguna observación, por lo que se procedió a la evaluación conforme a la Ley y Reglamentación vigente.

El Comité procede a corroborar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7021/2022, Artículo 22.- Del Registro de Proveedores del Estado, constatando que las Firmas Oferentes se encuentran inscriptas en el Registro del Proveedor.

Teniendo en cuenta el criterio de evaluación seleccionado en el Pliego de Bases y Condiciones: "Basado únicamente en precio"; Método de presentación de ofertas: "Sobre Único" y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se procede según lo establecido en el artículo Art. 75.- Procedimiento de evaluación.:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:



LIC. RUBÉN CARIBAUX  
C.I. N°: 1.620.015



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se continua con la Evaluación de las ofertas, conforme al orden de los criterios establecido en el PBC

### I) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DE ACUERDO AL ART. 75 DEL DECRETO 2264/24, Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SON REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SEGÚN EL PBC:

REQUISITOS DOCUMENTALES SUSTANCIALES	LORENA BEATRIZ DUARTE GUITIERREZ	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple	Cumple
<b>Documentos Legales. Oferentes. Personas Físicas.</b>		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES FORMALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	LORENA BEATRIZ DUARTE GUITIERREZ	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA ESTE REQUISITO NO ES MOTIVO PARA DESCALIFICAR LA OFERTA.	NO PRESENTA ESTE REQUISITO NO ES MOTIVO PARA DESCALIFICAR LA OFERTA.
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple



ING. RUBEN CARIBAUX  
C.I. Nº: 1.620.015



CP. MARIA LORENA TORRES  
C.I. Nº: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA  
C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
---	--------	--------

Seguidamente se procede a pasar al siguiente punto de evaluación de ofertas luego de la evaluación de documentos sustanciales y de participación.

### II) CALIFICACIÓN LEGAL:

- Requisitos del PBC: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional.
- Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
- A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL según lo establecido en PBC.	LORENA BEATRIZ DUARTE GUITIERREZ	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE
2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE. Se verificó los documentos y los registros, encontrando que no se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022	CUMPLE. Se verificó los documentos y los registros, encontrando que no se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022
3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registra datos en la función pública según Constancia Número: 8356278	No se registra datos activos en la función pública según Constancia Número: 8356251



LIC. RUBEN CARBAUX  
C.I. N°: 1.620.015



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## **VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA**

<p>4- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>Se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, según lo cual se observó que el representante legal no se encuentra dentro de los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>Se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, según lo cual se observó que el representante legal no se encuentra dentro de los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE.</p>

### III) A CONTINUACIÓN, SE MUESTRA EL CUADRO DE LOS PRECIOS OFERTADOS:



DC. RUBEN CARIBAUX  
C.I. Nº: 1.620.015



CP. MARIA LORENA TORRES  
C.I. Nº: 3.006.529



ABG. SUSANA E. RODRIGUEZ FERREIRA  
C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay  
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### Grupo 1 - REPARACION DE EMPEDRADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

OFERENTES							ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE RUC N° 2282023-0		
LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ RUC N° 3994308-9									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Desmonte de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	24.850,00	39.760.000,00	procedencia: nacional	26.142	41.827.200	procedencia: nacional
2	Saneamiento de suelo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	14.850,00	23.760.000,00	procedencia: nacional	15.621	24.993.600	procedencia: nacional
3	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	1.850,00	2.960.000,00	procedencia: nacional	1.979	3.166.400	procedencia: nacional
4	Preparación de terreno para empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	1.950,00	3.120.000,00	procedencia: nacional	2.066	3.305.600	procedencia: nacional
5	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	460,00	13.300,00	6.118.000,00	procedencia:nacional	14,045	6.460.700	procedencia: nacional
6	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	11.500,00	18.400.000,00	procedencia:nacional	12.153	19.444.800	procedencia: nacional
7	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	17.750,00	28.400.000,00	marca: - fabricante: - procedencia: nacional	18.694	29.910.400	marca: - fabricante: - procedencia: nacional



LCI RUBÉN CARIBAUX  
C.I. N°: 1.620.015

CP: MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529

ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay  
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

8	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	17.700,00	28.320.000,00	procedencia: nacional	18.705	29.928.000	procedencia: nacional
9	relleno para compactación triturada 7a.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	3.250,00	5.200.000,00	marca: - fabricante: - procedencia: nacional	3.425	5.480.000	marca: - fabricante: - procedencia: nacional
10	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.600,00	3.300,00	5.280.000,00	procedencia: nacional	3.447	5.515.200	procedencia: nacional
11	Limpieza final y retiro de escombros	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	460,00	3.150,00	1.449.000,00	procedencia: nacional	3.287	1.512.020	procedencia: nacional
<b>Total por Grupo:</b>					<b>162.767.000,00</b>			<b>171.543.920</b>	

**Total General**  
Calculado:

**162.767.000,00**

**171.543.920**



CP. RUBÉN CARIBAUX  
C.I. N°: 1.620.015



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay  
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### IV) CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo corrección aritmética a la planilla de los precios ofertados.

### V) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Se procedió a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) los Certificados de producto y empleo Nacional que pudieran estar ligados al ID del presente proceso, constatando que, ninguno de los oferentes ha realizado tramite alguno. Por lo tanto, no se aplicó el margen de preferencia por el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

A continuación, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme se detalla:

Nº DE ORDEN	OFERENTE:	MONTO TOTAL OFERTADO
1	LORENA BEATRIZ DUARTE GUITIERREZ	162.767.000
2	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	171.543.920

Tal es así que, se selecciona a la oferta más baja que corresponde a la firma **LORENA BEATRIZ DUARTE GUITIERREZ**. Al respecto el Comité solicitó por nota los siguientes documentos:

En representación del Comité de Evaluación, me dirijo a Usted en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 6/2025 – ID N° 468.763 PARA LA REPARACIÓN DE EMPEDRADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA, a fin de solicitar cuanto sigue:

#### DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA:

- Estados Financieros deberán ser los descargados del sistema marangatu de los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.
- Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE.
- Formulario de COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, se debe indicar datos completos.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.

#### PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

- Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la experiencia general.



LIC. RUBEN CARIBAUX  
C.I. N°: 1.620.015



CP. MARIA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## **VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA**

2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, deberán contar con del detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados, con el documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados.
3. En caso de presentar experiencia como consorcio se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para la experiencia requerida.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, y copia de la correspondiente acta de recepción emitido al subcontratista por el trabajo realizado y de la obra en el cual fue subcontratado

### **PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE PERSONAL:**

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Al menos dos (2) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto. (super intendente de obras)
3. Patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.
4. Copia del título de grado, del referido personal clave.
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
6. Contrato o carta compromiso con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
7. Contrato o carta compromiso con la firma oferente del Capataz de Obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras.

### **PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Además; deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: - Ser propietario de los mismos; - Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; - Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato, y será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.
4. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos

### **OTROS REQUISITOS:**

- Acta de Visita al sitio de obras.
- Atendiendo a que la Convocante requiere de que los trabajos sean ejecutados en un plazo no mayor a 45 días, se ha establecido la adjudicación por Lote, sin embargo, se aclara que las ordenes de inicio se darán en forma simultanea; por lo que en caso de que un oferente, presente oferta en todos los lotes y sea adjudicado en en más de uno o en todos ellos, deberá prever la ejecución simultanea de todo lo adjudicado en el plazo de 45 días, para lo cual se requiere la presentación del siguiente documento:
  - Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica, de personal, de equipos y solvencia económica necesaria para cumplir con el compromiso de ejecutar los trabajos en forma simultanea en un plazo no mayor a 45 días en caso de ser adjudicado. Este documento será requerido en la etapa de la evaluación.

### **PRESENTAR LOS FORMULARIOS CONFORME A LOS MODELOS DEL ANEXO DE FORMULARIOS.**

La respuesta debe ser remitida mediante nota en forma física, por mesa de entrada de la Municipalidad de Villeta, sito en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, hasta el jueves 23 de octubre de 2025, hasta las 8:00 hs....."

La firma oferente presentó los documentos solicitados en tiempo y forma, por mesa de entrada de la Institución Municipal según expediente N° 4275, los cuales fueron puestos en evaluación y el resultado se muestra a continuación:

**VI) Inicialmente, se procede a realizar el ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS en cuyo apartado el PBC establece cuanto sigue:**



OLIVIO RUBEN CARIBAUX  
C.I. N°: 1.620.015



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

**Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.**

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

### **ANÁLISIS REALIZADO.**

LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ  
RUC N° 3994308-9

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario (OFERTADO)	Porcentaje de Diferencia
1	Desmante de empedrado	26.142	24.850,00	-5%
2	Saneamiento de suelo	15.621	14.850,00	-5%
3	Replanteo y marcación	1.979	1.850,00	-7%
4	Preparación de terreno para empedrado	2.066	1.950,00	-6%
5	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	14.045	13.300,00	-5%
6	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	12.153	11.500,00	-5%
7	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	18.694	17.750,00	-5%
8	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	18.705	17.700,00	-5%
9	Relleno para compactación triturada 7a.	3.425	3.250,00	-5%
10	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.447	3.300,00	-4%
11	Limpieza final y retiro de escombros	3.287	3.150,00	-4%

La diferencia entre los precios ofertados y los precios referenciales, no superan el rango del 20% por debajo ni el 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido en el presente llamado a contratación. **Por lo tanto, los precios ofertados por la Firma LORENA BEATRIZ DUARTE GUITIERREZ, son considerados aceptables.**

**Seguidamente se avanza a la evaluación en la CAPACIDAD FINANCIERA:**

### **VII) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: según el tipo de contribuyente del oferente el criterio que aplica es el siguiente:

#### **Para contribuyentes de IRE GENERAL**

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

b- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

c- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte porcientos) del monto total ofertado.



OLC. RUBEN CARIBAUX  
C.I. N°: 1.620.015



CP. MARIA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera:	Resultado.
a. Estados Financieros deberán ser los descargados del sistema marangatu de los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	Cumple.
b. Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario de COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple
d. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, se debe indicar datos completos.	Cumple
e. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.	N/A

### CUADRO DE EVALUACIÓN DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS:

CONCEPTO	DATOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).	A.C	1.223.456.615	1.797.910.084	2.100.793.287	5,67
	P.C	216.470.419	327.044.273	359.553.205	
b- Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).	P.T	584.051.302	651.987.445	684.496.377	0,21
	A.T	2.279.848.280	3.302.385.001	3.533.089.802	
c- Activo Líquido: 20% de la oferta.	A.C			2.100.793.287	1.741.240.082
	P.C			359.553.205	

La firma oferente **CUMPLE** con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continua con la evaluación de la capacidad de experiencia:

### VIII) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

#### EXPERIENCIA GENERAL:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		Resultado
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual 70% del monto de la oferta.</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los <b>Formularios</b> : Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	Cumple

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		Resultado
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	



LIC. RUBEN CARBAUX  
C.I. N°: 1.620.015



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015 al 2024 en las siguientes actividades clave: Construcciones y/o reparaciones de empedrado, al menos cinco contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 50% de la oferta presentada.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.	Resultado:
1. Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la experiencia general.	Cumple
2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, deberán contar con del detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados, con el documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados.	Cumple.
3. En caso de presentar experiencia como consorcio se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para la experiencia requerida.	No aplica.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, y copia del correspondiente acta de recepción emitido al subcontratista por el trabajo realizado y de la obra en el cual fue subcontratado.	No aplica.

La firma oferente presentó las copias de contratos anteriores, con las recepciones finales requeridas, demostrando así la capacidad de experiencia. **Se sigue la evaluación en los siguientes puntos:**

### IX) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		Resultado
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <ul style="list-style-type: none"> <li>Un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, a ser</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito	Completar el formulario: "Lista del personal del personal propuesto para"	Cumple.



DC RUBEN CARIBAUZ  
C.I. N°: 1.620.015



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529



ABG SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

considerados a partir de la obtención del título universitario.		la obra" la obra"	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante Formulario de Lista de Personal con carácter de declaración jurada y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.</li> </ul>			

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Resultado.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple.
2. Al menos dos (2) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto. (super intendente de obras)	Cumple
3. Patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.	Cumple
4. Copia del título de grado, del referido personal clave.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6. Contrato o carta compromiso con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Contrato o carta compromiso con la firma oferente del Capataz de Obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras.	Cumple

### X) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		Resultado.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 motoniveladora. 1 equipo compactador 1 camión volquete. 1 vehículo de transporte liviano. Equipos de seguridad personal cascos, botas, guantes. Herramientas menores varias. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple.

Requisitos documentales del presente criterio:	Resultado.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple.
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Además; deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: - Ser propietario de los mismos; - Que tiene capacidad legal de	Cumple.



LIC. RUBÉN CARIBAUX  
C.I. Nº: 1.620.015



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. Nº: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; - Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato, y será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	
4. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple.

La oferta evaluada cumple con los requisitos de capacidad legal, capacidad financiera, capacidad de experiencia, capacidad en materia de personal y en materia de equipos, de acuerdo a lo requerido en el PBC.

**POR LO TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:** ADJUDICAR LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 6/2025 – ID N° 468.763 PARA LA REPARACIÓN DE EMPEDRADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA, según el siguiente detalle:

- **EMPRESA ADJUDICADA:** LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ CON RUC N° 3994308-9.
- **MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN:** G. 162.767.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL) IVA INCLUIDO.

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.



LIC. RUBÉN CARBALX  
C.I. N°: 1.620.015



GP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3994308, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 12:56 PM



Código de Verificación: 3887dd99

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8356278&codigo\\_seguridad=3887dd99](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356278&codigo_seguridad=3887dd99)



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 12:56 PM



Código de Verificación: **3887dd99**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8356278&codigo\\_seguridad=3887dd99](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356278&codigo_seguridad=3887dd99)



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2282023, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,282,023	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA TECNICA	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,004	111	Inactivo
2,282,023	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,004	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 12:53 PM



Código de Verificación: eedd83f4

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8356251&codigo\\_seguridad=eedd83f4](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356251&codigo_seguridad=eedd83f4)



Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 12:53 PM



Código de Verificación: eedd83f4

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8356251&codigo\\_seguridad=eedd83f4](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8356251&codigo_seguridad=eedd83f4)